

VERSIÓN LEY AÑO 2019

| | | | |
|-------------------|---|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | PARTIDA | 05 |
| SERVICIO | SUBSECRETARIA DEL INTERIOR | CAPÍTULO | 10 |

| Producto Estratégico al que se Vincula | Indicador | Formula de Cálculo | Efectivo 2015 | Efectivo 2016 | Efectivo 2017 | Efectivo a Junio 2018 | Meta 2019 | Notas |
|---|--|---|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------|
| <p>•Implementación, administración y entrega de beneficios sociales a través de Programas de acción social</p> <p>-Distribución del Fondo Social Presidente de la República</p> | <p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>1 Tiempo promedio (en días hábiles) de respuesta a los proyectos FONDES, presentados por Intendencias y Gobernaciones al Fondo Social Presidente de la República</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p> | <p>Suma de números de días hábiles que demora el tramite de revis a los proyectos FONDES desde que se postula el proyecto hasta que este adquiere algún estado final, según las Bases Técnicas de Postulación del año t/N° total de proyectos FONDES, presentados por Intendencias y Gobernaciones al Fondo Social Presidente de la República en el año t</p> | 20 días 32466/1605 | 32 días 35945/1136 | 31 días 44741/1451 | 9 días 13384/1433 | 31 días 47523/1533 | 1 |
| <p>•Implementación, administración y entrega de beneficios sociales a través de Programas de acción social</p> | <p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>2 Tiempo promedio (en días hábiles) de tramitación de solicitud de beneficio del Programa Regular ORASMI de Nivel Central</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>Sumatoria de días hábiles de tramitación del total de solicitudes aprobadas y entregadas en el año t, desde que se encuentra Disponible para tramitación interna hasta la fecha de entrega registrada en el Recibo conforme/N° total de solicitudes entregadas a través del Programa ORASMI Regular en el año t</p> | 32.5 días 28038.9/863 .0 | 29.0 días 24476.0/844 .0 | 27.0 días 21330.0/790 .0 | 20.3 días 8287.0/408. 0 | 24.0 días 21360.0/890 .0 | 2 |
| <p>•Asistencia Tecnológica en redes y seguridad para Organismos del Estado en el entorno del desarrollo del gobierno digital y Ciberseguridad</p> | <p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>3 Porcentaje de disponibilidad del servicio de red de conectividad del Estado</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(1-(N° de minutos que en que la RED esta sin servicio en el año t/Total de minutos año t))*100</p> | 100 % (1-(100/525600))*100 | 100 % (1-(0/527040))*100 | 100 % (1-(0/525600))*100 | 100 % (1-(0/525600))*100 | 100 % (1-(0/525600))*100 | 3 |

| | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|----------|
| <p>•Implementación y aplicación de la legislación en materias Migratorias</p> | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Tiempo promedio (Días hábiles) en resolver solicitudes de permanencia definitiva presentadas a nivel nacional, desde que se cumplen con todos los requisitos de recepción hasta que se dicta la resolución durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>Sumatoria de días que transcurren desde la fecha en que la solicitud se encuentra lista para ser resuelta hasta que se dicta la resolución en el año t/N° total de solicitudes de Permanencia Definitiva a nivel nacional durante el año t</p> | <p>60.14 días 2258298.00/ 37549.00</p> | <p>33.63 días 1758957.00/ 52301.00</p> | <p>41.94 días 3200290.00/ 76299.00</p> | <p>34.36 días 1422985.00/ 41414.00</p> | <p>99.00 días 23463000.0 0/237000.00</p> | <p>4</p> |
| <p>•Implementación y aplicación de la legislación en materias Migratorias</p> | <p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>5 Porcentaje de atenciones presenciales ejecutadas con reserva de hora de atención realizado en sistema web en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(Número total de atenciones presenciales ejecutadas con hora reservada/N° total de atenciones presenciales realizadas.)*100</p> | <p>N.M.</p> | <p>N.M.</p> | <p>N.M.</p> | <p>22 % (123814/561 525)*100</p> | <p>65 % (331645/510 223)*100</p> | <p>5</p> |
| <p>•Edición y publicación del Diario Oficial</p> | <p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>6 Porcentaje total de publicaciones solicitadas por privados que se tramitan de forma electrónica durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(Número de Solicitudes de publicación para el Diario Oficial efectuadas por privados, las cuales fueron requeridas por plataforma electrónica y que fueron publicadas en el año t/Numero total de Solicitudes de publicación para el Diario Oficial efectuadas por privados requeridas (Plataforma electrónica y presencial) y que fueron publicadas en el año t)*100</p> | <p>23 % (5881/25118) *100</p> | <p>48 % (25480/5277 0)*100</p> | <p>46 % (11513/2501 6)*100</p> | <p>55 % (8100/14761) *100</p> | <p>65 % (19190/2952 2)*100</p> | <p>6</p> |

Notas:

1 Se entiende por FONDOS DESCONCENTRADOS (FONDES), aquellos fondos destinados a financiar proyectos que se tramitan ante las Gobernaciones Provinciales e Intendencias Regionales y que son postulados por éstas ante el Fondo Social Presidente de la República, quien los evalúa y aprueba.

Se entiende por tiempo de respuesta a los proyectos FONDES, el tiempo transcurrido desde el ingreso del proyecto postulado por un organismo (con todos sus antecedentes) hasta la fecha en la cual el proyecto obtiene un estado final, los cuales pueden ser: Técnicamente Valido, Inadmisible por Deuda, Inadmisible por beneficio del año anterior, No Valido, Rechazado por no subsanación de observaciones o fuera de plazo, o bien, cualquier otro estado final que se determinen en las Bases Técnicas de Postulación para el presente año. El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Fondo Social (SSP), envía a las organizaciones postulantes de manera automática un certificado para los estados finales de rechazo o no válido, mientras que aquellos proyectos susceptibles de financiamiento, tendrán como respaldo la fecha de término de análisis que dé paso al estado final y que se obtendrá directamente de las bases de datos del Sistema SSP.

Para efectos de la medición del tiempo de respuesta se contabilizan los días hábiles válidos para la Región Metropolitana.

2 Se entiende beneficiario ORASMI, aquellas personas naturales, chilenos/as y extranjeros/as con Cédula de Identidad Nacional vigente, que se encuentren en una situación o condición de vulnerabilidad transitoria que le impida la generación de recursos para enfrentar dicha situación o condición y que, habiendo sido evaluado por un/a profesional Asistente Social se le han sido asignado recursos con cargo al Programa ORASMI en algunas de las áreas que lo componen (Salud, Vivienda y Habitabilidad, Educación, Asistencia Social, Discapacidad y Emprendimiento y Capacitación Laboral), conforme a la normativa vigente.

El proceso de aprobación de solicitudes y entrega de beneficios ORASMI, quedará registrado por completo en el Sistema de Ingreso Evaluación de Peticiones (SIEP) , contando como día 1 del presente indicador cuando la petición se encuentra disponible para tramitación interna, eso quiere decir, cuando el estado de la misma se encuentre en ?Validación de Compras?, y como día final, la fecha que se registra tanto en sistema como el recibo conforme como ?Fecha de entrega?; y se contabilizará el tiempo promedio en días hábiles.

Se indica que la petición debe estar en estado Validación de Compras, por cuanto, en aquel estado es obligatorio contar con toda la documentación de respaldo y el compromiso de los co aportes que se necesiten o ameriten conforme el procedimiento del Programa y que lo establece su reglamento Ello por cuanto, pueden ingresar solicitudes que no cumplan con los requisitos o bien cuya resolución debe ser abordada por programas diversos de ORASMI.

3 La Red de Conectividad y Comunicaciones del Estado, fue creada por el Decreto Supremo N° 5996 de año 1999, y regulada a través del Decreto N° 1299 del año 2005. La Red de Conectividad del Estado basada en un Protocolo IP provee servicios de interconexión a los Ministerios y órganos de la Administración centralizada y descentralizada del Estado que voluntariamente se han adscrito a ella.

4 Se entiende que la solicitud cumple con todos los requisitos si posee recepción de Policía Internacional (POLIN), recepción de antecedentes, pago de derechos y visa vencida.

5

6 Existen dos canales para requerir publicaciones por privados: a) Internet y b) presencial. Las solicitudes de privados requeridas por Internet corresponden a aquellas cotizadas y pagadas por la plataforma digital. Del mismo modo, las solicitudes de privados requeridas de manera presencial corresponden a aquellas cotizadas y pagadas en mesón del Diario Oficial. La plataforma de trámites en línea (Internet) brinda a los usuarios del Diario Oficial múltiples beneficios como una mayor rapidez en el trámite y ahorro en costos de publicación, entre otros aspectos. Se exceptúan de la medición de este indicador las publicaciones de Marcas efectuadas por privados, debido a la existencia de un proyecto de Ley que elimina la obligación de publicación en el Diario Oficial del registro de marcas. Del mismo modo se exceptúan de la medición la publicación de constitución de Sociedades y Cooperativas, tramite que se realiza en su totalidad de manera digital (Internet) artículo 4 Ley N° 20.494